

**ACUERDO No. 007
(23 de febrero de 2016)**

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa profesional de Derecho, estrategia metodológica presencial, Ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina en la Sede Valledupar

CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes,

Que de conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 008 del 16 de marzo de 2010, aprobó la creación del programa de Derecho para ser ofertado en la estrategia metodológica presencial, en la ciudad de Valledupar.

Que mediante Resolución 12949 del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Educación Nacional le otorga por el término de 7 años Registro Calificado al programa de Derecho ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina en la Sede Valledupar,

Que mediante el Consejo Superior, mediante Acuerdo 003 del 25 de enero de 2011, adoptó el plan de estudios del programa de Derecho, para ser ofertado en la Sede Valledupar,

Que institucionalmente se está trabajando en los procesos de alineación curricular con el propósito de tener un solo plan de estudios por programa a nivel nacional, en el marco de este proceso se presenta la propuesta de modificación al plan de estudios del programa de Derecho de la Seccional Pereira. La modificación propuesta se realiza con el fin de incluir los aspectos y acuerdos planteados dentro del proceso de alineación, en cuanto a algunas denominaciones de asignaturas y su ubicación semestral,

Que esta propuesta se consideró en la reunión del Consejo Superior del 23 de febrero de 2016, la cual fue aprobada,

Continuación Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 2016, Por el cual se modifica el plan de estudios del programa profesional de Derecho, estrategia metodológica presencial, Valledupar 2

Que con base en lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del plan de estudios del programa profesional de pregrado, de formación universitaria, de Derecho, para ser desarrollo en diez (10) periodos, con 169 créditos académicos, para ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina en la Sede Valledupar, en la estrategia metodológica presencial, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	DERECHO - VALLEDUPAR	
	PRESENCIAL	NUMERO DE CREDITOS 169

AREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 85 Créditos 50 %	DERECHO CIVIL GENERAL Y PERSONAS	T	I	4	64	128	192
	CIVIL BIENES	T	II	4	64	128	192
	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	T	III	4	64	128	192
	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	T	III	3	48	96	144
	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	T	IV	4	64	128	192
	PROCEDIMIENTO CIVIL COLOMBIANO	T	IV	4	64	128	192
	TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES	T	V	4	64	128	192
	TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO I	T	VI	4	64	128	192
	DERECHO DE FAMILIA	T	VI	2	32	64	96
	TEORÍA DEL CONFLICTO Y CONCILIACIÓN	T	VI	3	48	96	144
	DERECHO PROCESAL LABORAL	T	VI	2	32	64	96
	TEORÍA DEL DELITO	T	VI	4	64	128	192
	TEORÍA DEL NEGOCIO JURÍDICO II	T	VII	2	32	64	96
	SUCESIONES	T	VII	3	48	96	144
	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	T	VII	4	64	128	192
	SEGURIDAD SOCIAL	T	VII	3	48	96	144
	CONSULTORIO JURÍDICO I	TP	VII	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN	T	VII	2	32	64	96
	CONTRATACIÓN ESTATAL	T	VIII	2	32	64	96
	CRIMINOLOGÍA	T	VIII	2	32	64	96
	CONSULTORIO JURÍDICO II	TP	VIII	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN	T	VIII	2	32	64	96
	DERECHO COMERCIAL Y SOCIETARIO	T	IX	3	48	96	144
	HACIENDA PÚBLICA	T	IX	2	32	64	96
	DERECHO PROCESAL PENAL	T	IX	2	32	64	96
	CONSULTORIO JURÍDICO III	TP	IX	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN	T	IX	2	32	64	96
	TÍTULOS VALORES Y PROCEDIMIENTO COMERCIAL	T	X	4	64	128	192
	CONSULTORIO JURÍDICO IV	TP	X	2	48	48	96
	PROFUNDIZACIÓN	T	X	2	32	64	96

Continuación Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 2016, Por el cual se modifica el plan de estudios del programa profesional de Derecho, estrategia metodológica presencial, Valledupar 3

PROFESIONAL COMÚN 46 Créditos 27 %	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	T	I	2	32	64	96
	HISTORIA DEL DERECHO	T	I	2	32	64	96
	IDEAS POLÍTICAS Y PENSAMIENTO SOCIAL	T	I	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES	T	I	2	32	64	96
	MATEMÁTICA	T	I	2	32	64	96
	DERECHO ROMANO	T	II	2	32	64	96
	PODER, POLÍTICA Y ESTADO	T	II	2	32	64	96
	SOCIOLOGÍA	T	II	2	32	64	96
	LÓGICA JURÍDICA	T	II	2	32	64	96
	HERMENÉUTICA JURÍDICA	T	III	2	32	64	96
	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	T	III	2	32	64	96
	FILOSOFÍA DEL DERECHO	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN LAS CIENCIAS SOCIALES	T	IV	2	32	64	96
	DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	T	V	2	32	64	96
	TEORÍA DE LA PRUEBA	T	V	2	32	64	96
	DERECHO LABORAL	T	V	3	48	96	144
	DISCURSO Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL	T	V	2	32	64	96
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO	T	VIII	3	48	96	144
	DERECHOS HUMANOS Y MINORÍAS SOCIALES Y ÉTNICAS	T	IX	3	48	96	144
	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	T	X	3	48	96	144
ÉTICA PROFESIONAL	T	X	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 22 Créditos 13 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T		2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T		2	32	64	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T		2	32	64	96
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T		2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T		2	32	64	96
	GESTIÓN DIGITAL I	T		2	32	64	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T		2	32	64	96
	SOSTENIBILIDAD	T		2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T		2	32	64	96
	GESTIÓN DIGITAL II	T		2	32	64	96
	CREATIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T		2	32	64	96
	LIBRE ELECCIÓN 16 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	32	64
ELECTIVA II		T	III	2	32	64	96
ELECTIVA III		T	VII	2	32	64	96
ELECTIVA IV		T	VIII	2	32	64	96
ELECTIVA V		T	VIII	2	32	64	96
ELECTIVA VI		T	IX	2	32	64	96
ELECTIVA VII		T	X	2	32	64	96
ELECTIVA VIII		T	X	2	32	64	96
TOTAL				169	2768	5344	8112

Continuación Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 2016, Por el cual se modifica el plan de estudios del programa profesional de Derecho, estrategia metodológica presencial, Valledupar

4

Artículo Segundo.- El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina en la Sede Valledupar, será el de Abogado.

Artículo Tercero.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Consejo Superior

CARLOS PATRICIO EASTMAN B
Presidente

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General

MARIA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria General